



**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO**

TRASLADO (ARTÍCULO 319 y 110 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2021-00010	FRANCO ANDRADE ROSERO	JOSÉ FRANCISCO PINCHAO CUCHALA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN	A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 CORRE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. VENCE EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 4 DE LA TARDE.

FIJACIÓN: Siendo las siete de la mañana del día de hoy nueve (09) de agosto de 2021, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del martes diez (10) de agosto de 2021. (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso)

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

DESEFIJACIÓN: Certifico que vence el término del traslado el día de hoy DOCE (12) de AGOSTO del año dos mil veintiuno (2021), siendo las 4:00 p.m. hora en que se desfija.

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

Sibundoy, 05 de agosto de 2.021

Señor(a)  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COLON PUTUMAYO  
La ciudad

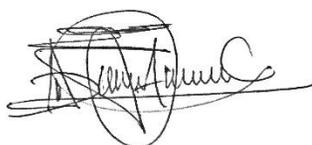
REFERENCIA	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA. <b>No. 2021 – 001010 – 00</b>
DEMANDANTE:	FRANCO ANDRADE ROSERO
DEMANDADO:	JOSE FRANCISCO PINCHAO CUCHALA
ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION

**DARIO ALEJANDRO ANDRADE CAICEDO**, persona capaz, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.1.124.848.124 expedida en Mocoa - Putumayo, abogado en ejercicio portador de la Licencia Temporal No. 25110 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de endosatario en procuración del señor **FRANCO AGUDELO ANDRADE ROSERO**, igualmente persona capaz mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 5.347.828 expedida en Santiago – Putumayo, vecino y residente en el municipio de Sibundoy – Putumayo, obrando en calidad de DEMANDANTE y el señor **JOSE FRANCISCO PINCHAO CUCHALA**, persona capaz mayor de edad identificada con cedula No. 97.470.807, actuando en calidad de DEMANDADO dentro de la presente DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, SOLICITO:

A usted su señoría SOLICITO: se reponga el auto del 30 de julio de 2021 y que fue publicado en estados el día 02 de agosto de 2021, se presenta este recurso de REPOSICION contra este auto interlocutorio en el que se SUSPENDE el proceso hasta el día 30 de septiembre de 2021, según lo solicitado por las partes(...) en ese sentido se responde a esta solicitud que de acuerdo a la petición solicitada por las partes dicha suspensión se solicito por un termino de 06 meses contados hasta el mes de noviembre del presente año, es por ello que se solicita de manera respetuosa se amplié el termino de suspensión del proceso de acuerdo a lo pedido por las partes.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,



**DARIO ALEJANDRO ANDRADE**  
C.C. 1.124.848.124 de Mocoa  
L.T. 25110 del C.S. de la J.  
Apoderado Parte Demandante